## Lista de México

Respecto a aquellos acuerdos internacionales en vigor o firmados después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, México exceptúa la aplicación del Artículo 13-04 (Trato de Nación Más Favorecida) al tratamiento otorgado bajo aquellos acuerdos en materia de:

- a) aviación;
- b) pesca;
- c) asuntos marítimos, incluyendo salvamento, o
- d) asuntos tributarios.

Para mayor certeza, el Artículo 13-04 no se aplica a ningún programa presente o futuro de cooperación internacional para promover el desarrollo económico, como el Acuerdo de Créditos de Exportación de la OCDE.